



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 744-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 31 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La solicitud con registro N° 4014 de fecha 08 de agosto de 2024, Memorándum N° 352.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFE de fecha 20 de septiembre de 2024, Informe N° 276.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFE de fecha 16 de diciembre de 2024, Informe N° 811-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 26 de diciembre de 2024 y Memorándum N° 1372-2024-UNADQTC/PCO de fecha 26 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, la recurrente Jeri Camila QUIÑONES TURPO mediante la solicitud con registro N° 4014 de fecha 08 de agosto de 2024, egresada de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción del Proyecto de Investigación Titulado: "EXPLORANDO LA ICONOGRAFIA INCA A TRAVES DE LAS ACUARELAS: FOMENTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL EN UN COLEGIO SECUNDARIO DE CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 276.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFE de fecha 16 de diciembre de 2024, la Jefe de la Facultad de Educación remite el Proyecto de Investigación Titulado: "EXPLORANDO LA ICONOGRAFIA INCA A TRAVES DE LAS ACUARELAS: FOMENTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL EN UN COLEGIO SECUNDARIO DE CUSCO"; presentado por Jeri Camila QUIÑONES TURPO, egresada de la Facultad de Educación,, Carrera Profesional de Educación Artística, proyecto que cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad de Educación con el numeral de inscripción 236, folio 116 y consta de 19 páginas, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, a través del Informe N° 811-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 26 de diciembre de 2024 el Vicepresidente Académico remite el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora para conocimiento y emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 1372-2024-UNADQTC/PCO de fecha 26 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por **JERI CAMILA QUIÑONES TURPO**, egresada de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar al Título Profesional de Licenciada en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Jeri Camila Quiñones Turpo	"Explorando la Iconografía Inca a través de las Acuarelas: Fomentando la Identidad Cultural en un Colegio Secundario de Cusco"	Mgt. Albaro Luycho Huaman Dr. Enrique Alonso León Maristany

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

 M. Cs. Victor Ayma Giraldo
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. -FACULTAD DE EDUCACION.- INTERESADA.- ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
 SECRETARIA GENERAL
 CUSCO PERU

 Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito